



Resolución Jefatural No. 123 -98-AGN/J

Lima, 23 JUL. 1998

Visto el Memorandum N° 145-98-AGN/ENA de la Escuela Nacional de Archiveros sobre la ejecución de eventos académicos ;

CONSIDERANDO :

Que, el Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, a través de la Escuela Nacional de Archiveros, asume la responsabilidad de la formación y capacitación del personal archivero a fin de optimizar sus conocimientos en la administración y organización de documentos;

Que, es necesario atender la demanda de capacitación respecto a los eventos académicos en mención;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 Sistema Nacional de Archivos; Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR la ejecución de los "SEMINARIOS TALLERES DE ORGANIZACION, CONSERVACION Y TRANSFERENCIA Y ELIMINACION DE DOCUMENTOS", dirigido a los trabajadores de la Empresa CENTRAL FILE, con dirección en la Av. Elmer Faucett N° 3479 - Callao, del 7 de julio al 5 de setiembre de 1998, con un total de 60 horas en el horario de 6:00 a 9:15 pm. de lunes a viernes y de 1:30 a 4:45 pm. los sábados, de acuerdo a la ficha académica que forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo.- El dictado de los seminarios señalados estará a cargo de los profesores:





153-80-1200

JUL 85

<u>SEMINARIOS</u>	<u>PROFESORES</u>	<u>HORAS</u>
- Organización de Documentos	Dr. Mario Cárdenas Ayaipoma	15
- Conservación de Documentos	Sra. Juana Viacava Quispe	30
- Transferencia y Eliminación de Documentos	Sr. Norman Berrios Silva	15

		60

Artículo Tercero.- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar lo siguiente :

- a) Cobro por concepto de Matrícula la suma de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 300.00) por participante,
- b) El pago de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros;

Artículo Cuarto.- Los gastos que irroguen los seminarios señalados se afectará con cargo al Programa 003 Administración, de la Actividad 1.00498, Componente 3.0240 Capacitación y Formación Archivística, Grupo Genérico de Gasto 1, 11 Aplicación Directa, Específica del Gasto 13 Gastos Variables y Ocasionales, Grupo Genérico del Gasto 3 Bienes y Servicios, Específica del Gasto 30 Materiales de Consumo, Específica del Gasto 37 Otros Gastos de Terceros-Personas Naturales, por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación;

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]

Dra. Aida Luz Mendoza Navarre
Jefa
del Archivo General de la Nación

